

# **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS**

## **COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)**

### **INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES (IAA) 2021**

**DICIEMBRE, 2021**



**ÍNDICE**

<b>I</b>	Directorio .....	<b>2</b>
<b>II</b>	Antecedentes .....	<b>9</b>
<b>III</b>	Presentación .....	<b>11</b>
<b>IV</b>	Seguimiento a las actividades del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 .....	<b>12</b>
<b>V</b>	Número de servidoras y servidores públicos capacitados en temas de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés .....	<b>23</b>
<b>VI</b>	Resultados de la Evaluación del Cumplimiento del Código de Ética 2021 .....	<b>24</b>
<b>VII</b>	Seguimiento a la atención de los incumplimientos al Código de Conducta, Código de Conducta y Reglas de Integridad .....	<b>26</b>
<b>VIII</b>	Sugerencias para modificar procedimientos y tramos de control en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, de Conducta y en su caso, las Reglas de Integridad .....	<b>27</b>
<b>IX</b>	Conclusiones .....	<b>28</b>
<b>X</b>	Glosario .....	<b>29</b>

A





**I. DIRECTORIO**

**INTEGRANTES TITULARES**

Calidad	Nombre y puesto	Ext.	Dirección de correo electrónico	Ubicación
Presidente	<b>Lcdo. José Humberto Corona Mercado</b> Coordinador de Administración y Sistemas Oficinas Centrales	58765	corona.humberto@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 2° Piso
Secretario Ejecutivo	<b>C. Salvador Augusto Betancourt Aldana Ibarrola</b> Subdirector Homólogo de Autorización Específica Oficinas Centrales	58768	betancourt.salvador@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 2° Piso
Representante de Dirección de Centro Nacional de Investigación Disciplinaria (CENID)	<b>Dr. Miguel Enrique Arechavaleta Velasco</b> Director del CENID Fisiología y Mejoramiento Animal	80401	arechavaleta.miguel@inifap.gob.mx	Km 1 Carretera a Colón, Ajuchitlán, Colón, Querétaro, México
Representante de Dirección de Área	<b>Lcda. Alicia Díaz Vázquez</b> Directora Administrativa CIR Sureste	88503	diaz.alicia@inifap.gob.mx	Calle 6 N°. 398 X 13, Av. Correa Racho Col. Díaz Ordaz C.P. 97130 Mérida Yucatán Planta baja





# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

# inifap

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Calidad	Nombre y puesto	Ext.	Dirección de correo electrónico	Ubicación
Representante de Personal Investigador	<b>Dra. María Genoveva Álvarez Ojeda</b> Investigadora Titular "C" C.E Río Bravo CIR Noreste	80616	alvarez.genoveva@inifap.gob.mx	km 61 Carretera Matamoros - Reynosa C.P. 88900
Representante de Subdirección	<b>C. Nayeli Villamar Estrada</b> Subdirectora de Desempeño Institucional Oficinas Centrales	58875	Villamar.nayeli@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 1er Piso
Representante de Jefatura de Departamento	<b>Biól. María Magali Díaz Araujo</b> Jefa de Departamento de Integración Institucional Oficinas Centrales	58730	diaz.magali@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 1er Piso
Representante de Personal de Enlace	<b>Lcda. Evelyn Cruz Ortega</b> Enlace de Alta Responsabilidad Oficinas Centrales	58935	cruz.evelyn@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 1er Piso
Representante de Personal Operativo	<b>C. Rosa Deyanira Rodríguez Ortiz</b> Personal Operativo CIR Pacífico Centro	88522	rodriguez.rosa@inifap.gob.mx	Interior del parque los Colomos s/n, Col. Providencia, C.P. 44660, Guadalajara





Calidad	Nombre y puesto	Ext.	Dirección de correo electrónico	Ubicación
Representante de Personal Operativo	<b>C.P. Arlin Isaura Gallegos Rodelo</b> Coordinador de Unidad de Servicios Especiales C.E. Valle de Guadiana CIR Norte Centro	82720	gallegos.arlin@inifap.gob.mx	Prof. José Santos Valdez N°. 1200 Matamoros Coahuila C.P. 27440
Representante de Personal Operativo	<b>C. Carlota Evelyn Díaz</b> Técnico Especializado Oficinas Centrales	58792	diaz.carlota@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 2° Piso





## INTEGRANTES SUPLENTES

Calidad	Nombre y puesto	Ext.	Dirección de correo electrónico	Ubicación
Representante del Presidente	<b>C.P Alejandro García Martínez</b> Director de Eficiencia Financiera y Rendición de Cuentas Oficinas Centrales	58811	garcia.alejandro@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 2° Piso
Representante de Jefatura de Departamento	<b>Ing. Alejandro Pérez Pérez</b> Jefe de Departamento de Evaluación y Mantenimiento de Sistemas Técnicos Oficinas Centrales	58876	perez.alejandro@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 1er Piso
Representante de Personal Operativo	<b>C. Yuri Rubí Santiago Santiago</b> Supervisora de Programas y Proyectos CIR Pacífico Sur	86711	santiago.yuri@inifap.gob.mx	Melchor Ocampo N°. 7 Santo Domingo Barrio Bajo Col. Villa de Etna, Oaxaca, Oax. C.P. 68200
Representante de Personal Operativo	<b>T.S. Dora María Chacón Mejía</b> Analista B C.E. La Laguna CIR Norte Centro	82434	chacon.dora@inifap.gob.mx	Prof. José Santos Valdez N°. 1200 Matamoros Coahuila C.P.





# AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

# inifap

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Calidad	Nombre y puesto	Ext.	Dirección de correo electrónico	Ubicación
Representante del Órgano Interno de Control	<b>Mtro. Iván Joel Adrián Espinosa Hernández</b> Titular del Órgano Interno de Control en el INIFAP Oficinas Centrales	58883	espinosa.ivan@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 Planta Baja
Representante de la Unidad Jurídica	<b>Dr. Dante Schiaffini Barranco</b> Director de la Unidad Jurídica Oficinas Centrales	58835	schiaffini.barranco@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 Planta Baja
Representante de la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización	<b>Lcda. Lidia Ocampo Rosales</b> Directora de Desarrollo Humano y Profesionalización Oficinas Centrales	58846	ocampo.lidia@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 1er Piso
Representante del Órgano Interno de Control en el INIFAP	<b>C.P. Zaira Guadalupe Ruiz López</b> Jefa de Departamento del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública Oficinas Centrales	58888	ruiz.zaira@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 Planta Baja





Calidad	Nombre y puesto	Ext.	Dirección de correo electrónico	Ubicación
Representante de la Unidad Jurídica	<b>Lcda. María Guadalupe Sayago Mendoza</b> Subdirectora de Propiedad Intelectual y Procedimientos Administrativos Oficinas Centrales	58838	sayago.maria@inifap.gob.mx	Calle Progreso N°. 5, Barrio de Santa Catarina, Alcaldía Coyoacán C.P. 04010 1er Piso

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*







## II. ANTECEDENTES

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) se instauró en diciembre de 2015, sujetándose al *"Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés"*, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Su constitución derivó del proceso de elección, en el que el personal del INIFAP participó ejerciendo su voto a las candidaturas del personal que resultó nominado. Acto seguido, el CEPCI inició sus funciones en enero de 2016, cuyas actividades guardaron concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente en ese entonces.

El CEPCI ha desempeñado sus labores acordes a las medidas, lineamientos y acuerdos que dicta la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), de la Secretaría de la Función Pública (FUNCIÓN PÚBLICA), la cual tiene la tarea de evaluar el desempeño del CEPCI, mismo que, desde su inicio, ha obtenido calificaciones con calidad de excelencia.

El 22 de agosto de 2017, mediante publicación en el DOF, el ACUERDO fue modificado en los artículos sexto y octavo, hecho que repercutió en la actualización de los *Lineamientos generales* y los órganos que vigilarán la observancia de los mismos, por lo que el INIFAP procedió a realizar las adecuaciones pertinentes, a fin de continuar actuando en apego a la normatividad más reciente

Un momento trascendental en el quehacer del CEPCI, fue la publicación en el DOF del *"ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal"*, el 05 de febrero de 2019, lo que tuvo como consecuencia la modificación del Código de Conducta institucional.





En 2020 el día 28 de diciembre, fue publicado en el DOF, el ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

El CEPCI ha mantenido un avance progresivo, debido a que cada año demuestra su consolidación y vigencia en los múltiples contextos en que se encuentra inmerso.





### III. PRESENTACIÓN

El INIFAP, es una Institución de excelencia científica y tecnológica con liderazgo y reconocimiento nacional e internacional por su capacidad de respuesta a las demandas de conocimiento e innovaciones tecnológicas en beneficio agrícola, pecuario, forestal y de la sociedad en general.

A lo largo de treinta y seis años, ha tenido como prioridad el aprovechamiento óptimo de los recursos materiales, humanos y presupuestales, así como la creación de sinergias entre sus investigadores, reconociendo las interacciones y complementariedad para atender a las y los productores del país, lo anterior a través de un ambiente laboral sano, basado en un clima y cultura organizacional eficiente.

Para ello, el INIFAP cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), encargado de velar por el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética, de Conducta y de las Reglas de Integridad, funcionando como un órgano democráticamente integrado.

El CEPCI orienta cada una de sus acciones para generar un ambiente laboral satisfactorio, que fortalezca la vocación de servicio a la ciudadanía. De igual manera, fomenta en las personas servidoras públicas del INIFAP el sentido de pertenencia y confianza para contribuir a la consolidación de la nueva ética pública, siempre tomando como ejes rectores los principios constitucionales de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad y Eficiencia.

Cabe señalar que en 2021 se actualizó el Código de Conducta, mismo que fue producto de la armonización con el nuevo Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 05 de febrero del año 2020; el cual es el pilar de la nueva ética pública.

Como un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, el presente informe da cuenta de las actividades realizadas a lo largo de 2021, mismas que no hubieran podido llevarse a cabo sin la entusiasta y constante participación de las y los servidores públicos que forman parte del INIFAP.





#### IV. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2021

En 2021, el CEPCI trabajó sobre cinco ejes en el PAT, los cuales se consideraron porque son fundamentales para el desempeño en la construcción de un ambiente laboral íntegro basado en la ética, que son:

##### I. Capacitación y Sensibilización

**Indicador:** Indicador de capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.

**Objetivo:** Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas de [INIFAP] han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.	<b>1.1.1</b> Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.	De 21 integrantes del Comité de Ética se capacitaron 9 personas, Sin embargo al menos una persona integrante de las Comisiones de Capacitación, Difusión y Vigilancia cuentan con uno o más cursos.	9	42.85%
	<b>1.1.2</b> Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.	De 1802 personas que comprende la Plantilla Ocupacional se capacitaron 151		151





**Indicador:** Indicador de eficacia en la atención a solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses.

**Objetivo:** Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en [INIFAP] son atendidas en una plazo menor o igual a 10 días hábiles.	<b>1.2.1.</b> Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	No se recibieron solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses	N/A	N/A

## 2.-Difusión de contenidos

**Indicador:** Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión.

**Objetivo:** Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de [INIFAP] en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
	<b>2. 1. 1</b> Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.	Mediante correos electrónicos se difundieron infografías, recomendaciones de libros y películas del valor del mes, como lo fue cooperación, honradez, liderazgo, imparcialidad,	Se adjuntan correos	100% durante todo el año se estuvo difundiendo material sobre el código de ética.





Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética de [INIFAP] dentro de los plazos establecidos.		lealtad, equidad de género.  A partir de septiembre se difundieron los links de Eticápsulas de la FUNCIÓN PÚBLICA, donde cada mes se hablará de un principio constitucional: septiembre lealtad, octubre integridad y noviembre disciplina.		
	<b>2.1.2</b> Generar y difundir contenidos gráficos o audiovisuales en materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses.	Cada mes se hizo la invitación en varias ocasiones para participar en el curso denominado "Los conflictos de interés en el ejercicio del servicio público" en la plataforma Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos de la SFP.  En las fechas 17, 24 y 30 de septiembre se difundieron historietas en materia de	Se adjuntan correos	100% durante todo el año se estuvo difundiendo material sobre conflictos de intereses.





Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
		conflicto de intereses.		
	<b>2. 1. 3</b> Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	El Código de Conducta tuvo una actualización, por lo tanto, se realizó su aprobación por parte del Comité el pasado 23 de junio, sin embargo, la invitación hacia el personal exhortándolos a rendir protesta de la carta compromiso quedó pendiente para el ejercicio 2022, debido a que el Código se presentará para su autorización de la H. Junta de Gobierno, en 2022.	Por lo tanto y en equivalencia de dicha actividad, se realizó la difusión de la existencia del comité y su atribución (Tríptico Comité)	100% durante el presente ejercicio se estuvo difundiendo y promoviendo sobre el código de conducta.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





### 3. Mejora de Procesos

**Indicador:** Indicador general de eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.

**Objetivo:** Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.	5. 1. 1. Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.	<p>El pasado 30 de agosto y 01 de septiembre del año en curso se realizaron reuniones de trabajo con los responsables en materia de "Procesos Sustantivos" El Director de Vinculación con la Demanda el Dr. Luis Reyes Muro y el Dr. Efraín Cruz Cruz Director de Vinculación de Investigación Institucional e Interinstitucional.</p> <p>En dichas sesiones, Los procesos que se tomaron en cuenta, fueron aquellos que los miembros del CEPCI determinaron que consideraban serían más susceptibles a alguna infracción en relación a un valor o principio de acuerdo al Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas.</p>	Se llegó a la conclusión de que el CEPCI puede sugerir, sin embargo, el área responsable del proceso debe ser quien decida y proponga los controles o mecanismos que requieran atención.	100%







**Indicador:** Indicador de presentación de propuestas de buenas prácticas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

**Objetivo:** Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.	<b>5.2.1.</b> Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".	El día 23 de junio de 2021 en la Primera Sesión Extraordinaria se presentó el proyecto de las "Buenas Prácticas" bajo el nombre de "Reconocimiento al comportamiento ético" el cual fue aceptado por los miembros del Comité.	La difusión se realizó mediante correo electrónico masivo a nivel nacional del 26 al 30 de julio.  Posteriormente fueron analizados del día 02 al 04 de agosto; finalmente, se dieron a conocer las personas ganadoras a través de correo electrónico el 05 de agosto. Se logró identificar que el principio de honradez es el que sobresale entre los ganadores.	100%





#### 4. Atención a denuncias

**Indicador:** Indicador general de eficacia en atención a denuncias.

**Objetivo:** Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de [INIFAP].

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos	<b>3.1.1</b> Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	<b>3.1.1.</b> Referente a la denuncia 00004/2020/CEPCI/INIFAP, el pasado 02 de diciembre de 2020, se envió a la Secretaría Ejecutiva la propuesta de conclusión a la misma, indicando que dicha denuncia se turnaría al Órgano Interno de Control en el INIFAP para su atención y seguimiento.	La denuncia fue remitida al OIC para su atención.	100%
	<b>3.1.2</b> Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	<b>3.1.2.</b> En el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de noviembre de 2021, se recibió 1 denuncia por parte de las personas servidoras públicas de este Instituto.	El día 07 de junio se recibió la denuncia con número de Folio CE-INIFAP-000001-2021.	La denuncia recibida quedó archivada, tras un análisis ya que el CEPCI consideró que no es de su competencia.

*[Handwritten signature and initials]*

*[Handwritten signature]*





**Indicador:** Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública y conflictos de interés.

**Objetivo:** Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI de [INIFAP].

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el CEPCI de INIFAP, han tenido al menos una acción de seguimiento.	3.2.1 Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética	Derivado de que en el presente ejercicio la denuncia recibida quedó bajo el estatus de archivada, no se realizaron acciones de seguimiento.	N/A	100%

## 5. Gestión

**Indicador:** Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.

**Objetivo:** Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
	4.4.1 Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	El directorio requirió de tres actualizaciones.	Se actualizó en Febrero, Junio y Noviembre del presente ejercicio.	100%





Meta	Actividades PAT	Descripción	Resultado	Grado de cumplimiento
Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética	4.1.2. Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.	El Código de Conducta tuvo una actualización, por lo tanto se realizó su aprobación por parte del Comité el pasado 23 de junio, sin embargo la invitación hacia el personal exhortándolos a rendir protesta de la carta compromiso quedó pendiente para el ejercicio 2022, debido a que el Código se presentará para su autorización de la H. Junta de Gobierno, en 2022.	Como equivalente a esta actividad se realizó la difusión de la existencia del Comité y su atribución (Tríptico Comité), así como la campaña de difusión "Conoce tu Código de Ética".	100%
	4.1.3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021.	Sondeo de Percepción de Necesidades de Capacitación.	Se atendieron en tiempo y forma.	100%

Conforme al desempeño del CEPCI respecto al cumplimiento de los "Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", se realizaron tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, de las cuales destacan los siguientes puntos de acuerdo:

**Primera Sesión Ordinaria**  
**12 de febrero de 2021**

1. Revisión y aprobación del Informe Anual de Actividades 2019.
2. Revisión y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT)





3. Revisión y aprobación del PAT de las Comisiones de:
  - a) Promoción
  - b) Capacitación
  - c) Vigilancia
4. Revisión y aprobación de los Factores de Riesgo de Incumplimiento del PAT 2020.
5. Revisión y aprobación de los Indicadores para evaluar el Cumplimiento del CEPCI y su actuación en el cumplimiento de sus funciones sustantivas.
6. Ratificación o actualización del Código de Conducta.
7. Ratificación o actualización del Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias por incumplimiento del Código de Conducta del INIFAP.
8. Ratificación o actualización del Procedimiento para la Recepción y Atención de las Quejas y Denuncias por presunto incumplimiento al Código de Ética, Conducta del INIFAP y Reglas de Integridad.
9. Ratificación o actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI del INIFAP.
10. Ratificación o actualización de las Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia, Capacitación y Promoción.
11. Ratificación o actualización del Acuerdo de Confidencialidad.

## Segunda Sesión Ordinaria 12 de mayo de 2021

1. Seguimiento a la actividad del PAT 2020 del CEPCI: "Identificar en la normatividad específica del Organismo cuáles son los principales Procesos Sustantivos Institucionales, seleccionar de entre los mismos, cinco de éstos, y a su vez por cada uno, dos factores de riesgo que el CEPCI considere que pueden atentar contra la integridad."





2. Seguimiento al Acuerdo Segundo, tomado en la Primera Sesión Ordinaria 2021; Se realizará la revisión oportuna de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética publicados en el DOF, el pasado 28 de diciembre del 2020, y de ser necesario se actualizarán los documentos pertinentes.
3. Presentación de la Convocatoria recibida por parte de FUNCIÓN PÚBLICA, para su implementación, sobre: "Buenas Prácticas en materia de Ética Pública".

**Tercera Sesión Ordinaria**  
**23 de septiembre de 2021**

1. Seguimiento a la actividad del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021 del CEPCI: "Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales."

Asuntos generales:

1. Invitación para los integrantes del CEPCI, a realizar al menos uno de los cursos ofertados por FUNCIÓN PÚBLICA:
  - a) Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público.
  - b) La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público
  - c) ¡Súmate al Protocolo!

**Primera Sesión Extraordinaria**  
**23 de junio de 2021**

1. Aprobación del Código de Conducta del INIFAP.
2. Aprobación del proyecto sobre las "Buenas Prácticas en materia de Ética Pública".
3. Seguimiento a la denuncia 1/2021/CEPCI/INIFAP.





**V. NÚMERO DE SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS**

a) Sensibilización y capacitación.

Cabe mencionar que la cifra pudiera aumentar, debido a que el cierre de la meta del indicador en capacitación, se contabiliza durante el mes de enero del año 2022, por lo que la cifra es preliminar.

A continuación, se muestra el número total de cursos impartidos a nivel nacional correspondientes al año 2021:

Cursos	Total
Código de conducta	25
Código de ética y prevención de conflictos de interés para servidores públicos	11
Diversidad sexual, inclusión y no discriminación	5
Inducción a la igualdad entre mujeres y hombres	53
El ABC de la igualdad y la no discriminación	4
Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	36
Súmate al protocolo	5
Sensibilización en perspectiva de género hacia una nueva cultura de igualdad	10
Nueva ética e integridad en el servicio público	6
<b>Total de constancias</b>	<b>155</b>





## VI. RESULTADOS DE INDICADORES DE PERCEPCIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA 2021

A continuación, se presentan los resultados obtenidos con base en cuestionarios respondidos vía electrónica, en el periodo comprendido entre octubre y noviembre de 2021.

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio o Valor	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
<b>Principio</b>	Legalidad	8.77	8.88	8.62
	Honradez	8.74	8.88	8.89
	Lealtad	8.71	8.72	8.41
	Imparcialidad	8.60	8.66	8.54
	Eficiencia	8.80	8.91	8.81
	Economía	8.85	8.93	8.88
	Disciplina	8.79	8.78	8.71
	Profesionalismo	8.83	8.83	8.65
	Objetividad	8.70	8.72	8.39
	Transparencia	8.91	9.03	8.73
	Rendición de cuentas	8.73	8.73	8.54
	Competencia por mérito	8.38	8.24	8.27
	Eficacia	8.80	8.84	8.67
	Integridad	8.80	8.82	8.69
	Equidad	8.80	8.80	8.71
<b>Valor</b>	Interés Público	8.86	8.92	8.72
	Respeto	8.95	8.95	8.84
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	9.00	8.82
	Igualdad y no discriminación	8.99	8.99	8.86
	Equidad de género	8.90	8.91	8.79
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	8.91	8.99
	Cooperación	8.55	8.65	8.78
Liderazgo	8.73	8.62	8.46	







Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

Preguntas	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
"Conozco el Código de Conducta..."	8.91	9.08	8.42
" Es claro y sencillo de entender"	8.99	9.15	8.93
"Me permite saber cómo debo actuar..."	9.07	9.24	9.09





**VII. SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE LOS PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS AL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD**

Durante el 2021 se recibió una denuncia, la cual fue atendida conforme a la normatividad aplicable en la materia.

Folio*	Fecha de presentación	Fecha calificación por el CEPCI	Fecha de resolución	Valor vulnerado	Resolución
CE-INIFAP-000001-2021	2021-06-07	2021-06-23	2021-06-23	Regla de Integridad de Actuación Pública	Archivado. Tras un análisis el CEPCI consideró que no es de su competencia

\*El folio aquí presentado es conforme al que asignó el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE), administrado por FUNCIÓN PÚBLICA.





**VIII. SUGERENCIAS PARA MODIFICAR PROCEDIMIENTOS Y TRAMOS DE CONTROL EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS O ÁREAS, EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA, DE CONDUCTA Y, EN SU CASO, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD**

Reforzar la confidencialidad que se maneja en el proceso de atención a las denuncias, a fin de evitar la fuga de información, sobre todo de la catalogada como confidencial y que entorpezca la determinación por parte del CEPCI.





## IX. CONCLUSIONES

Los resultados conseguidos por el CEPCI del INIFAP, se encuentran en una etapa de maduración, por lo que el compromiso es continuar con el ritmo de trabajo y que la labor resulte útil para generar cambios positivos en el entorno laboral.

Se reforzó la cultura de la denuncia ante actos que transgredan el Código de Ética, de Conducta y las Reglas de Integridad.

De igual manera, se realizó una amplia campaña de difusión de la "Nueva Ética Pública", "Los conflictos de intereses en el servicio público" FUNCIÓN PÚBLICA, "Código de Ética y Prevención de Conflictos de Interés para Servidores Públicos" y "Súmate al Protocolo" INMUJERES.

La capacitación fue constante, para que de esa forma el personal del INIFAP cuente con información vigente y amplíe su conocimiento en los temas que competen a la ética, además, se gestionaron cursos en línea de otras instituciones.

Los indicadores de percepción al cumplimiento de Código de Ética en el INIFAP están al alza, sin embargo, se podrían mejorar los números.

Se continuó con la publicación de contenido alusivo a la Igualdad de Género, en actividades como el "Día Naranja" sesiones de cine desde casa, a causa de la Pandemia del SARS-CoV-2 (enfermedad del COVID-19).

En suma, el CEPCI es una herramienta para lograr un ambiente laboral sano y armónico, en el cual las mujeres y hombres que laboran en él, contribuyen desde el ámbito de su responsabilidad a que se cristalice.





## X. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CEPCI o Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.** Órgano democráticamente integrado que tiene a su cargo el fomento de la ética e integridad en el servicio público y la prevención de Conflictos de Intereses a través de acciones de orientación, capacitación y difusión en las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

**Código de Conducta.** El instrumento deontológico emitido por la persona que ocupe la titularidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado, a propuesta de su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses o análogo, previa aprobación de su respectivo Órgano Interno de Control o Unidad de Responsabilidades, en el que se especifique de manera puntual y concreta la forma en que las personas servidoras públicas aplicarán los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética.

**Código de Ética.** Instrumento deontológico, al que refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

**Conflicto de interés.** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño debido e imparcial de su empleo, cargo, comisión o funciones.

**Derechos Humanos.** Son el conjunto de prerrogativas fundamentales en la dignidad humana cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona.

**Diario Oficial de la Federación.** Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos cuya función es publicar en el territorio nacional: leyes, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos expedidos por los poderes de la Federación, a fin de que éstos sean observados y aplicados debidamente en sus respectivos ámbitos de competencia.





**Ética pública.** Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del Estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante estos.

**Personas Servidoras Públicas.** Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Principios Constitucionales.** Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras públicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Reglas de integridad.** Las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, establecidas en el Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.

**SSECCOE.** Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, es una herramienta informática desarrollada con la finalidad de coordinar el trabajo de la UEIPPCI y todos los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.

**Valores.** Calidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien considerada en el servicio público.

